



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACION JURADA

1

2

3 En la Ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, siendo
 4 las tres de la tarde (3:00p.m.) del día diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022) ante mí,

5 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO

6 NOTARIAL DE HERRERA, con cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos

7 cuarenta y tres (6-82-443), Compareció Personalmente: SONIA MITCHEL WONG PAN, mujer, panameña,

8 mayor de edad, casada, con número de cédula de identidad personal número ocho-ochocientos cincuenta y ocho-

9 ochocientos cuarenta y tres (8-858-843), con domicilio en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de tránsito

10 por este circuito notarial, actuando en nombre propio y en su capacidad de promotor del Proyecto “MINISUPER

11 MERCADO SOFIA”, Categoría I, que se desarrollará sobre el Folio Real número cinco cero seis cuatro siete

12 (50647), con código de ubicación número nueve nueve cero cinco (9905), ubicada en la Comunidad de Caratales,

13 Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, me solicitó que extendiera esta diligencia

14 para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo

15 expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido trescientos ochenta y cinco (385),

16 del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta

17 declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente

18 voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí

19 expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto, se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera

20 impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de

21 acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo

22 número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título

23 IV de la Ley Número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)-----

24 Leída como les fue la presente Declaración en presencia de los testigos actuarios **LUIS ALBERTO BATISTA**

25 **DÍAZ**, varón, casado, cedulado número seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314) y **ERICK NELSON**

26 **MEDINA CEDEÑO**, varón, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y

27 nueve (8-289-239), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de este circuito Notarial de Herrera, personas a

28 quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para

29 constancia la firman todos por ante mí, **LA NOTARIA PÚBLICA**, que doy fe.-----

30 SONIA MITCHEL WONG PAN

1
2
3 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ
4 TESTIGO

1
2
3 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO
4 TESTIGO

5
6
7 Lic. Rita Betilda Huerta Solis
8 Notaria Pública del
9 Circuito de Herrera



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30